
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 395107/112/2023; EL C. JOSÉ HORACIO TOVALIN AHUMADA, PROMOVIÓ INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE DENOMINADO "NEXAPA", UBICADO EN CALLE ZARAGOZA, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOR ORIENTE: 20.00 M2 (VEINTE METROS) CON CALLE ZARAGOZA, AL SUR: 18.73 M2 (DIECIOCHO METROS CON SETENTA Y TRES CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MIER; AL ORIENTE: 25.85 M2 (VEINTICINCO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MIER; AL PONIENTE: 30.00 M2 (TREINTA METROS) CON PERFECTO GALICIA VALLEJO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 512.18 METROS CUADRADOS. CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 114.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2027.- 8, 11 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 11 de marzo del año 2024.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **8576**, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN CASTREJÓN AGUIRRE, IRVING, ERIK Y LORENA LIZETH, TODOS DE APELLIDOS REYES CASTREJÓN; en su calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ REYES VARGAS**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **MARIA DEL CARMEN CASTREJÓN AGUIRRE, IRVING, ERIK Y LORENA LIZETH, TODOS DE APELLIDOS REYES CASTREJÓN; en su calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ REYES VARGAS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1751.- 20 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 11 de febrero del año 2024.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **8574**, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, a solicitud de los señores **ROSA GUADALUPE, CESAREO, ROMEO ARTURO, RODOLFO PABLO, MARIA DE JESUS AGUSTINA, CAROLINA Y FRANCISCO MANUEL** todos de apellidos **ROMERO INIESTRA; en su calidad de DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NATALIA YNIESTRA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **NATALIA INIESTRA**).

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ROSA GUADALUPE, CESAREO, ROMEO ARTURO, RODOLFO PABLO, MARIA DE JESUS AGUSTINA, CAROLINA Y FRANCISCO MANUEL** todos de apellidos **ROMERO INIESTRA; quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NATALIA YNIESTRA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **NATALIA INIESTRA**).

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1752.- 20 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 11 de marzo del año 2024.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **8553**, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, a solicitud de la señora **MARIA DE LA PAZ MERCADO ORTEGA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **NICOLAS DAVID GOROSTIETA SOTELO** (quien también acostumbraba usar el nombre de **DAVID GOROSTIETA SOTELO**).

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente **MARIA DE LA PAZ MERCADO ORTEGA**, quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **NICOLAS DAVID GOROSTIETA SOTELO** (quien también acostumbraba usar el nombre de **DAVID GOROSTIETA SOTELO**).

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1753.- 20 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 11 de marzo del año 2024.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **8573**, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, a solicitud de los señores **ROSA GUADALUPE, CESAREO, ROMEO ARTURO, RODOLFO PABLO, MARIA DE JESUS AGUSTINA, CAROLINA Y FRANCISCO MANUEL**, todos de apellidos **ROMERO INIESTRA**; en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL ROMERO HERNANDEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, de los comparecientes **ROSA GUADALUPE, CESAREO, ROMEO ARTURO, RODOLFO PABLO, MARIA DE JESUS AGUSTINA, CAROLINA Y FRANCISCO MANUEL**, todos de apellidos **ROMERO INIESTRA**; quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL ROMERO HERNANDEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1754.- 20 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **QUINCE MIL OCHOCIENTOS**

VEINTISIETE (15,827) del volumen **OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (861)**, de fecha **NUEVE (9)** de **ENERO** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL ÁNGEL CRUZ JUÁREZ**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **FRANCISCO JAVIER CRUZ JUÁREZ**, en su calidad de **PARIENTE COLATERAL EN SEGUNDO GRADO**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el quince (15) de mayo del año dos mil nueve (2009).

b) Que **FRANCISCO JAVIER CRUZ JUÁREZ**, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **MANUEL ÁNGEL CRUZ JUÁREZ**.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como pariente colateral en segundo grado, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de marzo del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

63-B1.-20 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38401**, de fecha **07** de **marzo** del **2024**, ante mí, los señores **JOEL JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ** y **DAVID JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ**, ambos en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta con la *de cuius* y además como herederos, causahabientes y el primero también albacea en la sucesión intestamentaria del señor **JOEL VICENTE JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ**, quien fuera cónyuge supérstite de la *de cuius*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA TRINIDAD DOMÍNGUEZ AGUIRRE**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de marzo de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

547-A1.-20 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**36,868**", del Volumen "**616**" de fecha 29 de Febrero del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL MARTINEZ SENIL**, que formalizan las señoras **LAURA LOPEZ BLANCAS, ESTEFANIA MARTINEZ LOPEZ Y ESMERALDA MARTINEZ LOPEZ**, como presuntas herederas de dicha Sucesión.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizo a solicitud de las señoras **ESTEFANIA MARTINEZ LOPEZ Y ESMERALDA MARTINEZ LOPEZ**, en su carácter de descendiente directos del de cuius.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1800.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "36,704", DEL VOLUMEN "614" DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, SE DIO FE DE: LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO JIMENEZ LOPEZ, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES EULOGIA VAZQUEZ ORTIZ, TELESFORO, RICARDO, MARTIN, ALICIA, Y ARNULFO, TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ VAZQUEZ, COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1801.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "35,954", DEL VOLUMEN "604" DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SE DIO FE DE: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL LARRE DE LOS COBOS, QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS BERENICE CANELA AMEZCUA, ZAYDA BERENICE LARRE CANELA Y TANYA ALEXIS LARRE CANELA, COMO PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE, Y LAS SEGUNDAS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL DE CUJUS. II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL LARRE DE LOS COBOS. QUE OTORGAN LAS SEÑORAS ZAYDA BERENICE LARRE CANELA Y TANYA ALEXIS LARRE CANELA. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1802.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65804, volumen 1308, de fecha 25 de Enero de 2024, los señores **MARTHA ELENA SÁNCHEZ CHAVIRA**, también conocida como MARTHA ELENA SÁNCHEZ, **REY ALBERTO** y **BARBARA ANGELICA**, ambos de apellidos **PIÑA SÁNCHEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **REGINALDO PIÑA ZARAZUA**, también conocido como REGINALDO PIÑA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 06 de octubre del 2016. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1807.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 65909 volumen 1307, de fecha 14 de Marzo de 2024, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA SOSA RAPOSO**, compareciendo la señora **ISABEL FICACHI SOSA**, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1808.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65843**, volumen **1307**, de fecha **15 de Febrero de 2024**, la señora CLAUDIA BEATRIZ ALANIZ MORENO, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARTIN AGUILAR CASARES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de octubre del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1809.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65817**, volumen **1307**, de fecha **06 de Febrero de 2024**, la señora GISELDA SASSO DE LA PEÑA, y los señores IRMA ROSARIO, SILVIA GISELDA y ALVARO ANTONIO, de apellidos MARTINEZ SASSO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ANTONIO MARTINEZ VILLARREAL, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de mayo del año 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de marzo del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1810.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Instrumento número 72,834, volumen 1,345 de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, otorgado ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora Yael AGUILERA GUTIÉRREZ, a solicitud de los señores LUIS LEOBARDO GARCÍA MANZOLA como conyugue supérstite y LUIS ULISES GARCÍA AGUILERA y GAEL GARCÍA AGUILERA en su carácter de presuntos herederos.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE MARZO DE 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

559-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 74,280, VOLUMEN 1,373 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2024, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS PICÓN FUENTES, MISMA QUE REALIZARON LOS CC. LUZ MARÍA DOMÍNGUEZ GALLEGOS, CARLOS GUADALUPE PICÓN DOMÍNGUEZ, KARLA EDITH PICÓN DOMÍNGUEZ y DANA PALOMA PICÓN DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE MARZO DEL 2024.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

560-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,963, fecha 28 de Febrero del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Sergio Manuel Santoscoy Sánchez, que otorgó la señora María Dolores Beatriz Martínez Omaña, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

561-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,855, fecha 30 de Enero del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María del Refugio Ruiz Martínez, también conocida como Ma del Refugio Ruiz Martínez, también conocida como Ma. del Refugio Ruiz Martínez y M. del Refugio Ruiz, que otorgó la señora Rosa Brígida Sánchez Ruiz, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

562-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,989, de fecha 7 de Febrero del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar: La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Aníbal Villegas Rivero que otorgan sus hijos, los señores Andrea Liliana y Augusto Aníbal de apellidos Villegas Repper, y la aceptación del cargo de Albacea que otorga su hijo el señor Augusto Aníbal Villegas Repper.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

563-A1.- 21 marzo y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 52,238 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, del Volumen Ordinario número 1,079 MIL SETENTA Y NUEVE, Folio 027 CERO VEINTISIETE, de fecha 16 de febrero de 2024, que contiene la Apertura de las SUCESIONES INTESTAMENTARIAS a bienes de ISIDRO MONDRAGON SAMANO Y ZENORINA RESÉNDIZ OLVERA; señalando las 11:00 once horas del día 8 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta de la autora de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2017.- 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 25 de marzo del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **5,725** del volumen **105**, de fecha **12 de marzo del año dos mil veinticuatro**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **CELERINA LOVERA MARTINEZ**, a solicitud de los señores **SONIA BARRIOS LOBERA, MA GUADALUPE y JUAN ANTONIO** ambos de apellidos **BARRIOS LOVERA**; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2038.- 8 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,950**" de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **FRANCISCA VERA CATARINA, GUSTAVO, SERGIO RAMIRO, ANAYELI, RICARDO y ANA KAREN** de apellidos **MARTINEZ VERA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ**, ocurrida el día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.
- 2.- Copia certificada del Procedimiento Judicial No Contencioso de Acreditación de Concubinato de los señores **ABELARDO MARTINEZ MARTINEZ y FRANCISCA VERA CATARINA**.
- 3.- Nacimiento de los señores **FRANCISCA VERA CATARINA, GUSTAVO, SERGIO RAMIRO, ANAYELI, RICARDO y ANA KAREN** de apellidos **MARTINEZ VERA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 02 de abril de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2044.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,910" de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GUADALUPE JIMENEZ GARCIA, RITA PATRICIA ZAVALA JIMENEZ, JOSE JUAN ZAVALA JIMENEZ y CRISTIAN EDUARDO ZAVALA JIMENEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE JUAN ZAVALA SIERRA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **JOSE JUAN ZAVALA SIERRA**, ocurrida el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **GUADALUPE JIMENEZ GARCIA**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de marzo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2045.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "43,014" de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, **los señores MARIA CONCEPCION SANCHEZ MIRAMON y YORDI SANCHEZ MIRAMON**, iniciaron el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION MIRAMON MARQUEZ**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la autora de la sucesión, ocurrida el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, y de su hijo **JOSE ANTONIO SANCHEZ MIRAMON**.
- 2.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de abril de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

2046.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,903" de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **LUCIANO FLORES GUERRERO**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA YOLANDA GUERRERO MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** de la señora **MARIA YOLANDA GUERRERO MARTINEZ**, ocurrida el día cinco de junio del año dos mil once.
- 2.- **Matrimonio** de los señores **YOLANDA GUERRERO MARTINEZ y LEOBARDO FLORES AYALA**.
- 3.- **Nacimiento** del señor **LUCIANO FLORES GUERRERO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 11 de marzo de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2047.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,591**, volumen **771**, con fecha del día veinticinco del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO VACA SÁNCHEZ**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **ANDRÉS PAULINO SÁNCHEZ y JUANA VACA SÁNCHEZ**, en su calidad de parientes colaterales del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cuius* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 27 días del mes de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

80-B1.-8 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública **TREINTA Y NUEVEN** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl hago constar:

En la escritura pública número **45,593**, volumen **773**, con fecha del día veinticinco del mes de marzo del año en curso, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO**, la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y la **ACEPTACIÓN DE CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **ROSALIA TAPIA JAIMES**, tramitada por el señor **CARLOS DANIEL LÓPEZ SANDOVAL**, como único y universal heredero; y en donde el señor **CARLOS DANIEL LÓPEZ SANDOVAL** aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido; y toda vez que fue reconocida la validez del testamento, manifestó que, subsecuentemente y conforme a sus facultades, procederá con las secciones pendientes.

PUBLÍQUESE EN DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 27 días del mes de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

81-B1.-8 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **78,072** del volumen **2002 ORDINARIO**, de fecha **01** de **Abril** del **2024**, ante mí, la señora **MARIA DE LOURDES LOPEZ SOLIS** por su propio derecho y en representación de la señora **ANA MARIA LOPEZ SOLIS**, los señores **JUDITH LOPEZ SOLIS, MAGDALENA LOPEZ SOLIS, PETRA LOPEZ SOLIS, JOSE LOPEZ SOLIS, SHARATAN LOPEZ GOMEZ y ROBERTO LOPEZ DIAZ**, todos ellos por su propio derecho y el último también en su carácter de heredero y Albacea a bienes del señor **ROBERTO LOPEZ SOLIS** (finado) a bienes del señor **SERAFIN LOPEZ ORTEGA**, aceptaron la herencia y legados en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y fue aceptado el nombramiento establecido como **ALBACEA** de dicha Sucesión, el cual quedo protestado desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **01 DE ABRIL DEL 2024.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES

622-A1.-8 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTZINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

24,967

Por escritura 24,967 de fecha 11 de marzo de 2024, otorgada ante el suscrito, los señores los señores **JOSÉ DE JESÚS FLORES GUTIÉRREZ, JORGE FEDERICO FLORES GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS FLORES GUTIÉRREZ, NARCISO GERARDO FLORES GUTIÉRREZ y HÉCTOR HUGO FLORES GUTIÉRREZ**, aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARÍA BENILDE GUTIÉRREZ GARCÍA** (quien al decir del compareciente en su vida social y jurídica también se ostentó con los nombres de **BENILDE GUTIÉRREZ GARCÍA, BENILDE GUTIÉRREZ, BEULDE GUTIÉRREZ, BENILDA GUTIÉRREZ y BENILDE GUTIÉRREZ VIUDA DE FLORES**).

Asimismo, el señor **HÉCTOR HUGO FLORES GUTIÉRREZ**, aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

623-A1.-8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,075, volumen 2,225, de fecha 22 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ISMAEL TRENADO PIÑA y MA. ANTONIA PÉREZ GARCÍA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISMAEL TRENADO PÉREZ, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

624-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,080, volumen 2,230 de fecha 22 de marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **GLORIA ELENA REIDMAN SALIDO**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA**, y la señora **GLORIA SALIDO AMADO** quien **REPUDIA LA HERENCIA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO RAÚL REIDMAN SALIDO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 02 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

625-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,062, volumen 2,222 de fecha 20 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores GLORIA ELENA, MARÍA DEL CARMEN y MARIO RAMÓN todos de apellidos BETETA LEAL en su doble carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y LEGATARIOS, y este último también como ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GLORIA LEAL KURI, también conocida como GLORIA LEAL KURI DE BETETA y/o GLORIA LEAL, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 02 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

626-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO**, del **LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha **veinticinco** de **marzo** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **JUAN AGUSTÍN CARLOS SOLANO HERNÁNDEZ**, que otorgó doña **ARACELI GARCÍA AGUILAR**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**; don **CARLOS ALBERTO SOLANO GARCÍA**, don **JESÚS SAMUEL SOLANO GARCÍA** y doña **ITZEL ERENDIRA SOLANO GARCÍA**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 3 de abril de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

627-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, del **LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha **catorce** de **marzo** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **MANUEL ALEJANDRO GÓMEZ MANRÍQUEZ**, que otorgaron doña **MARISELA FLORES RANGEL** como **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **ANA KARLA GÓMEZ FLORES**, doña **MARÍA FERNANDA GÓMEZ FLORES** y doña **CLAUDIA ALEJANDRA GÓMEZ FLORES** en su calidad de **DESCENDIENTES** y todas ellas como **PRESUNTAS HEREDERAS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de marzo de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

628-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **40,922**, de fecha seis de marzo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor PEDRO LÓPEZ MARTÍNEZ, a solicitud de los señores **SILVIA PINEDA ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los señores **MOISÉS LÓPEZ PINEDA**, **OMAR LÓPEZ PINEDA** y **GABRIELA LÓPEZ PINEDA**, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrir, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de marzo del año 2024.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

629-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,045** de fecha 25 de marzo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALEGRE NEFTALI AMBE**, a solicitud de los señores **JACK SKABA NEFTALI, ROSSY SKABA NEFTALI** y **OLGA SKABA NEFTALI**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

630-A1.- 8 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,044** de fecha 22 de marzo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RICARDO SALAZAR CASTRO**, a solicitud de los señores **MARTHA MARGARITA MONTIEL FIERRO, GERARDO SALAZAR MONTIEL** y **RICARDO SALAZAR MONTIEL**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y los ulteriores, en su carácter de hijos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

631-A1.- 8 y 17 abril.

Al margen una leyenda, que dice: Consultores en Sistemas y Servicios de América CONSYS, S.A. de C.V., RFC: CSS031204FS1, otro logotipo y leyenda, que dice: CONSYS, Efectividad en Informática.

A V I S O

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO SOCIAL DE “CONSULTORES EN SISTEMAS Y SERVICIOS DE AMÉRICA CONSYS, S. A. DE C. V”., UBICADO EN CALLE MANUEL M. ALTAMIRANO No. 11 (ONCE), COLONIA HOGARES MARLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LAS 16:00 HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A PETICIÓN DE LOS SOCIOS TITULARES DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE LA MENCIONADA SOCIEDAD, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE ACCIONES DEL HABER SOCIAL.
- 2.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO CAMBIO O REELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO OTORGAMIENTO DE PODERES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES.

EN SAN CRISTOBAL, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A 25 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LETICIA SÁNCHEZ QUIRÓZ.- RÚBRICA.

82-B1.-8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GERTRUDIS HERNANDEZ ROSAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1085 Volumen 534 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 1759/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 48, MANZANA 10. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 49.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 47.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE J. CLEMENTE OROZCO.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 20.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de Diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1950.- 3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. AMPARO ROSAS HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1084 Volumen 534 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 1749/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACION SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO. COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 47, MANZANA 10. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 48.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 46.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE J. CLEMENTE OROZCO.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada una, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 2 de Octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1951.- 3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 23/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 11 DE MARZO DE 2024, LA C. ALEJANDRA DOMITILA ALCÁNTAR DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINO ALCANTAR SÁNCHEZ, ÉSTE ÚLTIMO QUIEN FUERA EL ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CONCEPCIÓN DIAZ ESPÍNDOLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 119, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 28 DE ABRIL DE 1969**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FREACCION DE TERRENO DENOMINADA "EL MEMBRILLO", UBICADA EN EL BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE **488.75 M2** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE NUEVE METROS, CON IGNACIO CHÁVEZ; AL SUR CATORCE METROS CON CAMINO NACIONAL; AL ORIENTE CUARENTA Y CHO METROS CON JESUS ROCHA Y AL PONIENTE TREINTA Y SIETE METROS CON GUILLERMO CERVANTES. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CONCEPCION DIAZ ESPINDOLA DE ALCANTAR, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR.-RÚBRICA.

581-A1.-3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. ERICK PEREZ ACEVES, MISMO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA CON COPIA CERTIFICADA DE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 30,202 VOLUMEN 672, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2013, OTORGADA POR EL LICENCIADO DAVID R CHAPELA COTIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE COMPARECE LA SEÑORA LETICIA VERONICA ACEVES PROA, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER OROZCO GARCIA, Y EXPONE QUE VIENE A OTORGAR Y POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES LAURA ACEVES PROA, KATIA PEREZ ACEVES Y ERICK PEREZ ACEVES, PARA QUE LO EJERZAN DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, UN PODER GENERAL IRREVOCABLE PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 004764, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 596, VOLUMEN 579, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2005, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 45,817 LIBRO 847, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 04 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: ---A) LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTA EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, SEÑORES LICENCIADOS EDUARDO BERVERA LEON Y FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ, EN ADELANTE "EL FIDUCIARIO", POR INSTRUCCIONES EXPRESAS QUE RECIBIÓ Y EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR "CASAS BETA DEL CENTRO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL INGENIERO NAFTOLI MISHKIN ANOKOLSKY Y EL CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JOSE REYES GLORIA, EN ADELANTE "LA ENAJENANTE", Y DE LA OTRA PARTE COMO ADQUIRIENTE TANTO DE LA TRASMISIÓN COMO DE LA COMPRAVENTA, LETICIA VERONICA ACEVES PROA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ADQUIRIENTE". ---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE "HIPOTECARIA CASA MEXICANA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PUBLICO ENRIQUE SALGUERO GALINDO, EN LO SUCESIVO "EL INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE Y POR LA OTRA PARTE LETICIA VERONICA ACEVES PROA, CON LA CONFORMIDAD DE SU CONYUGE FRANCISCO JAVIER OROZCO GARCIA EN LO SUCESIVO "EL DEUDOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA EN CONDOMINIO D, LOTE CATORCE, MANZANA UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "PORTAL DE SAN PABLO II", UBICADO EN LA AVENIDA PRADO SUR, ESQUINA AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 55.04 M2 CONSTRUIDOS (INCLUYE VOLADOS); PLANTA BAJA: SUR: EN ONCE METROS CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA C MZ 1 LT 14; OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 1 LT 17; NORTE: EN ONCE METROS CINCO CENTRIMETROS CON PROPIEDAD M 1 LT 15; ESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO; ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1; ABAJO: CON CIMENTACION; PLANTA NIVEL 1: SUR: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA C MZ 1 LT 14; OESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; NORTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; OESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; NORTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 1 LT 15; ESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A" ESTACIONAMIENTO; NORTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A" ESTACIONAMIENTO; ESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO "A" ESTACIONAMIENTO; ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

582-A1.-3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de febrero de 2024.

Que en fecha 20 de febrero de 2024, **La C. Elena Brambila Suárez, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Elena Suárez Díaz**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 227, Volumen 11, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como una Fracción del predio denominado “El Magueyal”, ubicado en el Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 154.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.30 metros con Jesús Cano; - - - **AL SUR:** en igual medida con calle Dieciocho de Marzo; **AL ORIENTE:** en 15.00 metros con el señor Prieto 14; **AL PONIENTE:** en igual medida con Calzada de Circunvalación. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

584-A1.-3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de febrero de 2024.

Que en fecha 20 de febrero de 2024, La Lic. Lorena Garate Mejía, titular de la Notaria 189 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 220, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 13 “A” de la manzana 26, zona primera del “Fraccionamiento denominado Loma Suave”, en Ciudad Satélite, ubicado en el Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 409.150 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 16.283 metros con José Joaquín Fernández de Lizardi; - - - **AL SUR:** en 16.360 metros con lote 30; **AL ORIENTE:** en 25.00 metros con lote 14; **AL PONIENTE:** en esta última extensión con andador. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

585-A1.-3, 8 y 11 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIA ESTHER RAZO ABUNDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 4379 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987 mediante Folio de presentación Número 355/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 23 MANZANA 8, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 19.04 M CON LOTE 22.
AL S: 19.02 M CON LOTE 24.
AL E: 7.00 M CON CALLE CUARTO PODER.
AL O: 7.00 M CON LOTE 25.
SUPERFICIE: 133.21 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 27 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2049.- 8, 11 y 16 abril.